



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1999		Miércoles 17 de febrero	Número 32

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 22 de enero de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

589.-31.920

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090043720395	P BLANES	21665247	ONIL	20.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043656954	J FOLGUEIRA	33779149	BADIA DEL VALLES	27.10.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043657454	J BOCH	23766585	BARBERA DEL VALLES	17.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401511357	A ESPUGA	38034248	BARCELONA	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043718881	FETOR SL	859694034	CASTELLAR DEL VALLES	26.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043722045	L CORZO	14386714	BARAKALDO	23.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043722057	L CORZO	14386714	BARAKALDO	23.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043648453	F MUÑOZ	22729310	BARAKALDO	21.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
090043672182	R ALVAREZ	22740531	BARAKALDO	22.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043697427	M SASTRE	22747732	BARAKALDO	28.11.1998	5.000	30,05		0200674	
090401512684	I LANDEA	16045291	BARRIKA	21.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043657960	J PAZOS	22726582	BERRIZ	05.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043657946	FIDIA IBERICA S A	A48247613	BILBAO	30.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401503270	E BRINGAS	07722038	BILBAO	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043707550	M ALBINARRATE	14257844	BILBAO	21.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043707561	J RODRIGUEZ	14848405	BILBAO	21.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043703075	F BARQUIN	14852221	BILBAO	19.11.1998	47.000	282,48		D121190	198.T
090043696113	I MENDEZ	30656199	BILBAO	24.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043697415	B GONZALEZ	30667811	BILBAO	26.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043697403	B GONZALEZ	30667811	BILBAO	26.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043300000	J SANZ	76714762	BILBAO	19.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043671852	Z ALMEIDA	78905554	BILBAO	03.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043700852	M MOYA	72248655	GALDAKAO	29.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043721727	J ARRATIBEL	30652609	GERNIKA	26.11.1998	47.000	282,48		D121190	198.T
090043679644	KILIN GARRAILOAK S L	B48516496	GETXO	16.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043679814	KILIN GARRAILOAK S L	B48516496	GETXO	16.11.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043679802	U AURRECOECHA	16035008	GETXO	16.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043679784	U AURRECOECHA	16035008	GETXO	16.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043695236	K VIDAL	16056172	GETXO	24.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043672189	A MUÑOZ	10794410	LAS ARENAS	18.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043697191	CARLOS RUBIO S L	B48622831	GORDEXOLA	25.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043691863	MATERIALES DE CONSTRUCCION	B09295213	ARANDA DE DUERO	26.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043700694	ESTRUCTURAS MARCOS SA	A09216557	BURGOS	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	015.4
090043710171	M RAMOS S L	B09257247	BURGOS	25.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043718091	DISTRITEX SL	B09278219	BURGOS	26.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043720620	TRAVERBUR S L	B09291956	BURGOS	21.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043679292	S RIOJANA DE RECUPERACION Y	B09301698	BURGOS	05.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043699345	S RAI	SA001518	BURGOS	28.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043710195	S DIENG	X0536793L	BURGOS	26.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043718418	J MARTINEZ	10020805	BURGOS	27.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043663910	J GOZALO	12929680	BURGOS	20.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043663922	F RUBIO	13013527	BURGOS	18.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043663909	F RUBIO	13013527	BURGOS	18.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043607360	C MARTINEZ	13046426	BURGOS	04.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043536122	M RENES	13047877	BURGOS	24.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043536146	M RENES	13047877	BURGOS	24.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043698365	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	27.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043652201	J GONZALEZ	13072859	BURGOS	20.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043679401	J HERMOSO	13078647	BURGOS	24.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043693665	V RUIZ	13088997	BURGOS	23.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043597214	M SANTAMARIA	13096327	BURGOS	19.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043615290	S DEL OLMO	13097678	BURGOS	26.11.1998	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043310867	F ORTEGA	13098246	BURGOS	18.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043719678	M LAFONT	13108387	BURGOS	06.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043607335	J FAMOLIR	13117434	BURGOS	25.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043607323	E HERNANDEZ	13126377	BURGOS	16.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043730080	V RAMOS	13132746	BURGOS	28.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043718110	R VELASCO	13135165	BURGOS	26.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043693677	J RUIZ	13139047	BURGOS	23.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043664781	J PEREZ	13142368	BURGOS	19.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043664770	J PEREZ	13142368	BURGOS	19.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043603597	S BERNABE	13142723	BURGOS	02.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043664732	B BLAZQUEZ	13142958	BURGOS	19.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043664744	B BLAZQUEZ	13142958	BURGOS	19.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043310193	J MARISCAL	13144100	BURGOS	22.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043691875	F GARCIA	13153416	BURGOS	28.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043604000	R BUSTO	13281866	BURGOS	01.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043605879	M LOMAS	41906686	BURGOS	26.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043605892	M LOMAS	41906686	BURGOS	26.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043538453	D JIMENEZ	71264193	BURGOS	29.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043539354	R ARAUZO	71283323	BURGOS	05.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043694347	D MOTOS	71285277	BURGOS	20.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043663867	O CUESTA	72882936	BURGOS	19.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043663855	O CUESTA	72882936	BURGOS	18.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043694360	E HERMIDA	76688354	BURGOS	29.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043722768	R GONZALEZ	13086609	COVARRUBIAS	26.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043314782	J GORBEA	13056621	STA CRUZ DE JUARRO	13.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043601138	N SANTOS	X1501900T	MIRANDA DE EBRO	11.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043689492	F CANO	13182945	MIRANDA DE EBRO	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	067.3
090043601114	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	10.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043601047	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	01.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043601059	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	01.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043601102	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	10.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043721739	GRANJA AVICOLA CONEJERO SL	B09297789	ORBANEJA RIOPICO	26.11.1998	200.000	1.202,02		D121190	198.H
090043709119	J ALONSO	71339292	BURCENA	03.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043674312	J RUIZ	14563896	MONTOYO	28.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043703993	TRANSALESA S L	B11271137	EL PUERTO STA MARIA	17.11.1998	200.000	1.202,02		D121190	198.H
090043699576	TRANSALESA S L	B11271137	EL PUERTO STA MARIA	19.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043704006	J ALEMAN	31287535	EL PUERTO STA MARIA	17.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043722513	A GOMEZ	04607234	CUENCA	23.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043721170	A GOMEZ	04607234	CUENCA	23.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043523632	M DE LA PAZ	24129238	HUETOR VEGA	01.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401508929	S IBAÑEZ	09804512	LEON	27.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043720899	F LOPEZ	13146698	LOGROÑO	25.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401513240	R DIAZ	16546616	LOGROÑO	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043721399	J MORALEDA	51593571	ALCOBENDAS	21.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043710560	R DE CIEN	50689000	LEGANES	20.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090042957570	SOPHIPAT	A28733004	MADRID	07.06.1997	135.000	811,37		LEY30/1995	
090043374912	SAUFIN SL	B28942431	MADRID	28.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043720097	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	20.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090043711540	J CIRPACI	M 190841	MADRID	26.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043722537	J ENCINAS	02853591	MADRID	26.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043711515	A ARROYO	12869584	MADRID	24.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043569700	J RODRIGUEZ	13855833	MADRID	22.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043681389	J JIMENEZ	29993720	MADRID	24.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090043721661	NARCISO FERNANDEZ PAREDES	B80402654	PARLA	20.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043646687	M RODRIGUEZ	52114736	TORREJON DE ARDOZ	07.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043674877	A PINTADO	27452559	LA ALBERCA	17.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043679231	O ANDRES	12692665	BECERRIL DE CAMPOS	29.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043679760	E ESCAÑO	12748187	PALENCIA	16.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043618461	B SANTAMARIA	12631326	QUINTANA DEL PUENTE	30.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	153.
090043637236	J RUEDA	13785731	SANTOÑA	04.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401503476	J MORANTE	13900886	TANOS	24.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043692399	M ZAPIAIN	15878372	HERNANI	22.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043705576	C ARAMBURU	15979141	LASARTE ORIA	25.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043687434	BEGUITRANS S L	B20527743	SAN SEBASTIAN	18.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043681055	M CARVAJAL	15902495	SAN SEBASTIAN	17.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043721200	P FERRER	73545779	BUÑOL	25.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043680397	COOP LEVANTINA DE TRANSPOR	B96362686	SILLA	16.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043718534	J ESPAÑADERO	12218012	VALLADOLID	21.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043689480	CONSTRUCCIONES DE AGUADO C	A01006634	VITORIA GASTEIZ	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	067.3
090043681559	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	25.11.1998	15.500	93,16		RD 339/90	061.1
090043696484	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	19.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043707810	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	19.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041511680	M ALONSO	16142117	VITORIA GASTEIZ	29.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041503804	L GASCON	16223779	VITORIA GASTEIZ	29.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090043702680	J VELEZ DE GUEVARA	16238769	VITORIA GASTEIZ	22.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043424900	A PEREZ	28563238	CALATAYUD	21.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 22 de enero de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

590.-61.845

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090041510766	C FERNANDEZ	36541498	BARCELONA	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041510572	G CAMPILLO	37667522	BARCELONA	16.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043629732	A BARBERA	43434802	BARCELONA	13.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041510500	P MARTIN	13059999	ESPLUGUES DE LLOB	16.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043672753	A MARTI	39323302	MANRESA	10.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090043699126	S RODRIGUEZ	14848669	ARRIGORRIAGA	16.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090041503579	J BRINGAS	14390884	BARAKALDO	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090041492831	M ESCALADA	14700080	BARAKALDO	26.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043319550	D GALLARDO	20220747	BARAKALDO	20.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043675547	J FERNANDEZ	22708793	BARAKALDO	02.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043642190	G ALONSO	30630471	BARAKALDO	13.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043674336	J CARUS	73394898	BARAKALDO	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041497026	L VALERO	11910208	BASAURI	31.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043633206	J MAESTRE	14578519	BASAURI	26.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043639865	L SANTAMARIA	14837212	BASAURI	16.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041512880	F GONZALEZ	14911272	BASAURI	22.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041510821	A IBANEZ	29036402	BASAURI	18.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043650915	A PEREZ	14948059	BERANGO	13.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090041499412	A CASTAÑEDA	30603145	BERRIZ	07.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043582960	ZETELEK S L	B48186274	BILBAO	18.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043672390	CONSTRUCCIONES MONDRAGON S	B48222756	BILBAO	28.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041505217	L MALDONADO	07221450	BILBAO	08.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043687495	N GIL	07659752	BILBAO	22.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043636852	M APARICIO	09686697	BILBAO	25.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043639476	F RODRIGUEZ	11978887	BILBAO	29.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043617961	J MARTIN	13055142	BILBAO	14.10.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043634363	I LASTRA	13685502	BILBAO	12.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043622350	I LASTRA	13685502	BILBAO	12.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043636906	A LOPEZ	13695016	BILBAO	28.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043319597	J TOLEDO	14165277	BILBAO	29.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	154.
090043637376	V MARTIN	14227765	BILBAO	10.10.1998	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
090041495376	D TRESPALACIOS	14233980	BILBAO	13.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041493896	J GONZALEZ	14246476	BILBAO	05.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043700633	J TRIFOL	14250175	BILBAO	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041510079	Y BERGARECHE	14265160	BILBAO	29.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041502472	P ANGULO	14372814	BILBAO	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043597056	A PEREZ	14530567	BILBAO	19.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043658604	F ABETE	14595990	BILBAO	16.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	104.1A
090041511370	A RODRIGUEZ	14689224	BILBAO	24.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041483829	J TEJADA	14883255	BILBAO	26.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043705321	J HIDALGO	14901856	BILBAO	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043695900	F VILLALUENGA	14926016	BILBAO	07.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090043319469	J LOPEZ	14940930	BILBAO	01.10.1998	5.000	30,05		RD 13/92	154.
090401492867	M LOPEZ	22733600	BILBAO	26.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401487574	A RODENAS	27193954	BILBAO	23.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401456309	A MEDRANO	30554672	BILBAO	14.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401510985	A GARCIA	30581658	BILBAO	19.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043696198	O SEBASTIAN	30584916	BILBAO	27.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043702710	J VERGARA	30585001	BILBAO	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043680671	J PASCUAL	30587329	BILBAO	18.11.1998	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
090043680695	J PASCUAL	30587329	BILBAO	18.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043680683	J PASCUAL	30587329	BILBAO	18.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043671293	A FERNANDEZ	30605993	BILBAO	21.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
090043636359	A CASADO	30614458	BILBAO	23.09.1998	16.000	96,16		RD 13/92	094.1F
090043659529	A JURADO	30614851	BILBAO	08.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090043596593	A VELO	30630096	BILBAO	01.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043634510	C MARTINEZ	30638376	BILBAO	26.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043633504	C MARTINEZ	30638376	BILBAO	26.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043696599	M MARLASCA	30639572	BILBAO	16.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401508942	J TERAN	30646993	BILBAO	27.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043308241	I SABATER	30653317	BILBAO	19.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043695790	J LLOMBART	30665153	BILBAO	30.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043697397	B GONZALEZ	30667811	BILBAO	26.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043705310	P FUENTES	30685298	BILBAO	26.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401512982	C VARELA	35247707	BILBAO	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043678512	J VELASCO	12638292	DERIO	29.10.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043717530	I RODRIGUEZ	76523522	DURANGO	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401508668	J JIMENEZ	13016316	ERANDIO	22.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401512910	A LIZARAZU	16038697	ERANDIO	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043623067	J ARROYO	14596753	GALDAKAO	18.09.1998	26.000	156,26		RD 13/92	048.
090043685243	I BARANDA	45625117	GALDAKAO	26.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401508838	O CARBALLO	M 086745	GETXO	26.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043672455	P ORTIZ	14932601	GETXO	31.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090401483015	X ARRUZA	16039263	GETXO	14.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043637285	H GRANOWSKY	16063903	GETXO	03.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401511011	A LOPEZ	40942844	GETXO	19.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401508437	J HERNANDEZ	14676500	ALGORTA GETXO	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043598462	M ALVAREZ DE	16051351	ALGORTA GETXO	27.07.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401486077	T AMARO	30564530	GETXO ALGORTA	23.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401511333	F AZAOLA	14479455	NEGURI GETXO	23.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401494311	J ABAD	34405703	IURRETA	15.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401479784	J CONDADO	14397916	LEIDA	16.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401483090	C RODRIGUEZ	14608922	LEIDA	15.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043697142	F USARTE	14919502	LEIDA	22.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401512714	J ONAINDI	16028895	PLENTZIA	21.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043320174	J PEREZ	24401797	PORTUGALETE	13.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	094.2
090043671050	C MARTINEZ	71915712	PORTUGALETE	17.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043314058	EXCLUSIVAS BAYO S L	848245203	SANTURTZI	08.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043648799	J PORTILLO	20169818	SANTURTZI	17.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043320757	A QUINTAS	44973209	SESTAO	04.10.1998	5.000	30,05		RD 13/92	090.1
090401503336	S IBEAS	14379349	SOPELANA	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043696678	J BAJABAR	16033086	SOPELANA	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043630450	A RINCON	03460098	ARANDA DE DUERO	19.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043638241	J MARTIN	13021209	ARANDA DE DUERO	30.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043649652	J ANDALUZ	45421346	ARANDA DE DUERO	22.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043649654	J ANDALUZ	45421346	ARANDA DE DUERO	22.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043658252	V GOMEZ	30658434	BRIVIESCA	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043522573	GRUAS BELLVER S A	A09097056	BURGOS	28.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043718820	EXCAVACIONES Y CONTRATAS I	B09219817	BURGOS	24.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043673149	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B09283326	BURGOS	06.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401512647	M EL BADADI	X1804439C	BURGOS	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043301568	J RUIZ	03100178	BURGOS	29.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401477088	F ESPINOSA	13045127	BURGOS	28.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043705552	R CAMARERO	13052011	BURGOS	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401503610	T PELAEZ	13056383	BURGOS	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043336078	J PADRONES	13059617	BURGOS	22.04.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401513652	J GARCIA	13061417	BURGOS	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401513081	F PERAITA	13061858	BURGOS	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043699254	A DE LA FUENTE	13073226	BURGOS	28.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401511527	M CASTELLANOS	13085649	BURGOS	26.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043674210	E CASADO	13102964	BURGOS	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043722033	R SAIZ	13104096	BURGOS	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043637078	J MATA	13106346	BURGOS	01.10.1998	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
090401513100	F GRIJALVO	13106626	BURGOS	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401503592	P BAYONA	13118983	BURGOS	28.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043492192	J MACHO	13122643	BURGOS	05.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043644599	J CANO	13131001	BURGOS	02.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043719319	R GONZALEZ	13132183	BURGOS	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043373440	A MURGA	13135697	BURGOS	02.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043373439	A MURGA	13135697	BURGOS	02.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401509065	I RODRIGUEZ	13141523	BURGOS	30.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043681468	M PALACIOS	13145211	BURGOS	20.11.1998	5.000	30,05		RD 13/92	090.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401503865	F PEREZ	13154795	BURGOS	19.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043491977	R HERMOSO	13160664	BURGOS	27.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043523085	B BARRUL	13161897	BURGOS	29.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401512842	A DIAZ	16325895	BURGOS	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043699242	A GARCIA	71239488	BURGOS	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043607311	E LIZARRAGA	71264217	BURGOS	16.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043697749	S MANSILLA	13115210	CARDEÑADUJO	19.11.1998	5.000	30,05		RD 13/92	031.
090043669511	J HERNANDO	45422600	QUINTANARRAYA	02.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043671610	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043671608	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043674750	M SZEINKIERMAN	44979636	MEDINA DE POMAR	22.11.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043697889	E ZAMORA	13120497	SOTOPALACIOS	22.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043667344	G SANCHEZ	06517021	MIRANDA DE EBRO	01.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043678846	E BRAVO	13269863	MIRANDA DE EBRO	09.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043666870	D MARDONES	13278800	MIRANDA DE EBRO	30.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401508346	C GORDEJUELA	13286583	MIRANDA DE EBRO	20.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043623444	J LADRERO	13297513	MIRANDA DE EBRO	20.09.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
090043659852	A MARTINEZ	13660770	MIRANDA DE EBRO	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043720644	T GARCIA	14849400	MIRANDA DE EBRO	25.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043658938	D CONDE	16251346	MIRANDA DE EBRO	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043689248	F SANTAMARIA	37222129	MIRANDA DE EBRO	20.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	102.2
090401503531	J ALONSO	00831592	QUINTANAR DE SIERRA	27.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401503580	J SANTAMARIA	13167701	AMAYA	28.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043535877	R DE LA TORRE	13048807	TARDAJOS	23.07.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043316328	F BILBAO	30626381	QUINCOSES DE YUSO	08.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043695212	J SAINZ	30673524	PARTEARROYO DE MEN	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043617973	J DIAZ	24401137	VILLASANA DE MENA	22.08.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401512805	L SANTISO	76520869	FERROL	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043649044	R HINZ	X1090916A	FIGUERES	13.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043638502	R HINZ	X1090916A	FIGUERES	13.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043639117	L LOPEZ	40507589	PALAMOS	10.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043722320	J HARO	26011873	TORRES	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
090043704869	R LLAMAZARES	09675623	LEON	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401508425	E SAN JOSE	09685814	LEON	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401508565	J CONDE	13280074	LOGROÑO	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401486454	J JIMENEZ	16466580	LOGROÑO	28.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401513214	J RABAL	16492972	NAJERA	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401510845	J CABADO	76534646	LUGO	18.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043645660	J ALCOLEA	08962710	ALCALA DE HENARES	22.09.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043686260	D PEREZ	09001620	ALCALA DE HENARES	28.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043638599	F MUÑOZ	51845090	ALCALA DE HENARES	27.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043658422	C CAYADO	07469751	ALCOBENDAS	21.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043621526	V D NEILL	53006273	ALCOBENDAS	28.09.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401510638	R OTERO	05433651	ALGETE	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043640200	TRANSPORTES COLILLA ROBLES	B28559730	ARANJUEZ	01.10.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043710432	J CAMUÑAS	07477908	ARANJUEZ	19.11.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
090401469420	M GARCIA	09275954	COLLADO VILLALBA	05.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401470720	M ALMENDRO	52092625	FUENLABRADA	17.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043704201	P COLLINS	X0540386R	FUENTE EL SAZ JARAMA	19.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043675043	TRANSALI ZAR SA	A28882108	MADRID	29.09.1998	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043645210	LEO INTERTEX SL	B80811409	MADRID	19.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043703105	S MOQUETE	X1538962D	MADRID	20.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401503312	J ACCHIARDI	X2113712N	MADRID	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401503506	M RUIZ	00414316	MADRID	24.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401508334	J DIEZ	00602076	MADRID	20.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401503300	L FERNANDEZ	00815335	MADRID	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043648817	I MARNET	00839780	MADRID	25.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401511266	C RAMIREZ	01478341	MADRID	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043721387	J SABIO	02253911	MADRID	21.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043721375	J SABIO	02253911	MADRID	21.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043654842	J LOPEZ	02622571	MADRID	25.09.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401454465	A PAREDES	05366772	MADRID	16.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401464628	M CALVO	05424311	MADRID	24.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401484974	F GALERA	06950117	MADRID	01.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401511643	E VILLARREAL	09338421	MADRID	29.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401508620	J RODRIGUEZ	13855833	MADRID	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401511345	A SANCHEZ	24743879	MADRID	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401485164	G FERNANDEZ	50004278	MADRID	14.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401503210	C CELIS	50059164	MADRID	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401510699	J SAIZ	50276385	MADRID	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043649639	E PALOMO	50449549	MADRID	19.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043575218	A GARCIA	50945025	MADRID	20.06.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401511461	A ALBA	50953717	MADRID	25.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401502915	R GOMEZ	51675843	MADRID	26.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401511321	S MANERO	01369254	MAJADAHONDA	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401511205	C LOPEZ	22566677	MAJADAHONDA	20.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043672807	D DELGADO	05360451	MOSTOLES	02.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401511369	J ILUNDAIN	00355012	SAN SEBASTIAN REYES	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401484093	R MARQUINA	13115669	TORREJON DE ARDOZ	27.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043645622	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	18.09.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043640144	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	22.09.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043647710	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	18.09.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043638540	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	10.09.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043639622	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	14.09.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043639638	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	17.09.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043644230	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	15.09.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043583744	J LOPEZ	22449710	BLANCA	16.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043583732	J LOPEZ	22449710	BLANCA	16.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401512933	A MARTIN	07216499	PAMPLONA	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401485395	J SALDISE	15798750	PAMPLONA	17.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401493628	V LACOSTA	44624893	PAMPLONA	04.10.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090043644587	L ITURBIDE	15838596	MENDILORRI	19.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043594250	COMERCIAL LOS VALLES ALIMA	A31138043	ILARREGUI	06.08.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043633747	VAZQUEZ HEVIA SL	B33819939	GIJON	16.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043659610	G CASTELLANO	10047301	EL BARCO VALDEORRAS	22.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043643406	F ECHEVARRIA	12747471	PALENCIA	13.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401508258	A PITEIRA	X2344911S	VIGO	21.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401502484	J SACRISTAN	35928763	VIGO	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043643509	J SACRISTAN	35928763	VIGO	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090043696721	J GONZALEZ	13692027	ARREDONDO	25.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043710213	R GOMEZ	72038618	BAREYO	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401493872	P HERNANDEZ DEL	14882640	CASTRO URDIALES	05.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401505059	J ARCE	20189046	CASTRO URDIALES	07.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043487494	L LEGARRETA	13747082	ONTANEDA	12.08.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043487500	L LEGARRETA	13747082	ONTANEDA	12.08.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043674944	L FUENTE	72112219	EL ASTILLERO	20.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401508292	A DIEZ	00252286	SANTANDER	20.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043674117	E GUTIERREZ	72111354	SANTANDER	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043620273	TRANSPORTES MIGUEL PARRILL	B41464926	CORIA DEL RIO	30.08.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043679188	V RODRIGUEZ	28713753	OLIVARES	21.11.1998	35.000	210,35		RD 13/92	029.1
090043659165	A SALMERON	24147859	SEVILLA	21.11.1998	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090043669950	M GOMEZ	03466168	CANTALEJO	30.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401511242	F SEGOVIA	03282701	SEGOVIA	20.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043666418	J MUÑOZ	16805677	VINUESA	02.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043667381	J MUÑOZ	16805677	VINUESA	02.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401513238	J AZPIAZU	15343352	DEBA	24.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401497427	E IRIARTE	15924036	DONOSTIA	07.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401508607	V MONTERO	15234952	IRUN	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401463521	G GARCIA	15238903	IRUN	06.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043703968	F ESCALANTE	15256694	IRUN	16.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401511631	C PEREZ	15373415	SORALUZE PLACENCIA	29.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
099401455933	CEPIN SA	A20116109	SAN SEBASTIAN	18.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090401512921	P FUERTES	10179761	SAN SEBASTIAN	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043721557	J ISASI	12887435	SAN SEBASTIAN	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401469766	G DE GOMENDIURRUTIA	14860963	SAN SEBASTIAN	10.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401512532	J ISASI	15337265	SAN SEBASTIAN	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043689558	J GAMBOA	15884275	SAN SEBASTIAN	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043722264	S SANCHEZ	15893613	SAN SEBASTIAN	20.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043686442	S SANCHEZ	15893613	SAN SEBASTIAN	20.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043704250	S SANCHEZ	15893613	SAN SEBASTIAN	20.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043686454	S SANCHEZ	15893613	SAN SEBASTIAN	20.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401486004	M SANTIAGO	15914849	SAN SEBASTIAN	22.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401508127	J ASEGUINOLAZA	15972999	SAN SEBASTIAN	17.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090401511084	M LA CALLE	35767989	SAN SEBASTIAN	19.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401513627	J LOPEZ	44128618	SAN SEBASTIAN	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043655937	M AMIGO	13017834	TOLOSA	01.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043718339	D GONZALEZ	09358677	URRETU	21.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043680191	I IRULEGUI	72443659	ZARAUTZ	16.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043656553	V CHAROLA	15353876	ZARAUTZ	18.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043650344	J MANRIQUE DE LARA	24207676	S C TENERIFE	23.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043644368	J MANRIQUE DE LARA	24207676	S C TENERIFE	23.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401511278	S DOS SANTOS	15918759	PLAYA GANDIA	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043645658	D CORREAS	29203395	VALENCIA	22.09.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043627700	PRODUCTOS PUNTO S A	A47019567	LAGUNA DE DUERO	02.10.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401510833	J LOPEZ	12235424	LAGUNA DE DUERO	18.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043722318	A TORIBIO	09307595	VALLADOLID	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043648982	A PISONERO	09335373	VALLADOLID	05.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090401508220	R CANTALEJO	12208560	VALLADOLID	20.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401483660	A BLANCO	12715906	VALLADOLID	18.09.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
090401503725	V FRANCO	30552538	VALLADOLID	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401471920	P MARTIN	31487648	VALLADOLID	10.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043720401	A MANTAS	16228330	TRESPUENTES	20.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043645609	R MARTINEZ TRESPUENTES	16271978	HEREÑA	04.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043621307	R MARTINEZ TRESPUENTES	16271978	HEREÑA	04.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401508577	F CAMARA	15464671	CARCAMO	21.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043648362	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	04.11.1998	230.001	1.382,33		D121190	197.B3
090043625003	SERVICIOS AGRICOLAS ALAVES	F01006717	VITORIA GASTEIZ	17.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043639737	D DIOP	X1346016X	VITORIA GASTEIZ	20.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401494049	F LIBERAL	06940409	VITORIA GASTEIZ	12.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401510997	I DE URALDE	16125028	VITORIA GASTEIZ	19.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043509702	J UNAMUNZAGA	16235070	VITORIA GASTEIZ	14.08.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090043705540	P SANTIAGO	16239783	VITORIA GASTEIZ	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401453916	J LAFUENTE	16244084	VITORIA GASTEIZ	14.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043688086	A ILLANA	16264474	VITORIA GASTEIZ	22.10.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043645014	J VIRTO	16265161	VITORIA GASTEIZ	16.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043688827	S ROMERO	16272039	VITORIA GASTEIZ	05.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043697439	M PALACIOS	16272512	VITORIA GASTEIZ	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043659578	L MORENO	16279081	VITORIA GASTEIZ	17.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043688396	J ALEU	16281423	VITORIA GASTEIZ	25.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043688520	J FLORES	16286773	VITORIA GASTEIZ	27.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043689765	C SOLETO	16287318	VITORIA GASTEIZ	22.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043679140	L MIGUEL	16290041	VITORIA GASTEIZ	16.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043647795	A MANRIQUE	18601741	VITORIA GASTEIZ	08.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043634922	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	16.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043640521	J RODRIGUEZ	34970460	VITORIA GASTEIZ	04.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401511291	G SEGURA	44678960	VITORIA GASTEIZ	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0900436509672	O MARTINEZ	72738207	VITORIA GASTEIZ	13.08.1998	5.000	30,05		0200679	
090043663351	J GUTIERREZ	17748794	ZARAGOZA	03.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043680166	A JOAQUIN	16200202	VILLARDECIERVOS	16.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043319445	M DELGADO	15996628	ZAMORA	25.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	154.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado con el número 390/1998, promovidos a instancia de entidad mercantil Ediciones Aldecoa, S.L., y en su representación el Procurador don César Gutiérrez Moliner contra Argentaria Caja Postal, Banco Hipotecario, S.A., Encuadernación Folletos y Revistas, S.A., y Tesorería General de la Seguridad Social, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de acreedores celebrada el día 22 de diciembre de 1998 fue designado Síndico primero don Juan Manuel Velázquez González, Síndico segundo don Jesús de la Fuente Murga y Síndico tercero don José Manuel Arnáiz García, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos a los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Burgos, a 28 de enero de 1999. - La Secretaria (ilegible).

605.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado en autos de liberación de gravámenes seguido en este Juzgado al número 208/98 a instancia de don Fernando Arroyo Fernández respecto de la finca urbana: Vivienda piso primero letra K de la casa sita en el Paseo de la Isla, números 8, 9 y 10, perteneciente al conjunto residencial compuesto por este edificio y el designado con los números 6 y 7; pertenece al grupo de viviendas ubicado en el portal número 10 en el piso 1.º, rotulado con la letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 2.662, libro 147, sección 1.ª de Burgos, folio 73, finca registral 11.958.

Se cita por la presente nuevamente por el término de veinte días a la Sociedad Beyre, promotora del inmueble, a tenor de lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 210 de la Ley Hipotecaria, a fin de que comparezca en autos y pueda alegar lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 5 de enero de 1999. - La Secretaria (ilegible).

528.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número 121/98, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a don Javier Ballesteros López, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de abril y hora de las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1999. - El Secretario (ilegible).

609.-3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número 18/99 (E), seguido por hurto, se ha acordado citar a don Guillermo Castro Vallina, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de abril y hora de las nueve treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1999. - El Secretario (ilegible).

610.-3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número 19/99 (B), seguido por hurto, se ha acordado citar a don Guillermo Castro Vallina, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 23 de marzo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1999. - La Secretaria (ilegible).

608.-3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número 16/99, seguido por hurto, se ha acordado citar a don Guillermo Castro Vallina, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 23 de marzo, a las diez cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1999. - La Secretaria (ilegible).

607.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 341/1998 se ha acordado citar a doña Custodia Gabarri Jiménez a la celebración de juicio de faltas debiendo concurrir los citados como partes con las pruebas de que intenten valerse, advertidos de que la falta de comparecencia sin alegar ni acreditar justa causa que llevará aparejada la imposición de la multa que previene el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, haciéndole saber que se le cita en calidad de denunciada, pudiendo comparecer asistida de Abogado.

Y para que conste y sirva de citación a doña Custodia Gabarri Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 31 de diciembre de 1998. - La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

530.-3.000

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 208/1996 se ha acordado requerir a don Obdulio García Ramos, con D.N.I. número 42.847.894, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, sito en la calle San Juan, número 2, para ser constituido en arresto y cumpla dos días de arresto domiciliario que le ha sido impuesto, debiendo abonar asimismo el importe de la tasación de costas a cuyo pago fue condenado, ascendiendo el mismo a 2.175 pesetas, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Interesando al propio tiempo a las autoridades y Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido condenado lo comuniquen a este Juzgado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al penado don Obdulio García Ramos, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 14 de enero de 1999. - La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

529.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 341/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Burgos, a 18 de enero de 1999.

Vistos por mí, doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 341/1998 en los que han sido partes el señor Fiscal; y como implicados doña Perseveranda Gómez Bartolomé, doña Ana Belén Martín Acero y doña Matilde Santamaría García, como denunciadas; y como denunciado don Juan Antonio Fernández Redondo.

En virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dictó la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Antonio Fernández Redondo de las faltas de lesiones que inicialmente se le imputaban, al haber retirado la acusación el Ministerio Fiscal por concurrir la eximente del artículo 20, número 1, del Código Penal.

Don Juan Antonio Fernández Redondo indemnizará a doña Perseveranda Gómez Bartolomé en cuarenta mil pesetas y a doña Ana Belén Martín Acero en veinte mil pesetas, por las lesiones sufridas.

No se hace pronunciamiento respecto a las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Antonio Fernández Redondo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 25 de enero de 1999. - La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

535.-5.700

Cédula de notificación de sentencia

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria accidental del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que luego se dirá se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por la Ilma. señora doña Carmen Moradillo Arauzo, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 70/98, sobre hurto de uso de vehículo de motor, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; don Oscar Luis López Fradejas, como perjudicado, y don Pedro Lorente Díez y don Marco Luis Santo, como denunciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Lorente Díez y a don Marco Luis Santo de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, inexcusablemente en escrito razonado, y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a don Pedro Lorente Díez y don Marco Luis Santo, quienes se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 22 de diciembre de 1998. - La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

534.-3.420

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos***Cédulas de notificación*

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 100/98-J se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 1998. Visto por la señora doña Begoña Hocasas Sanz, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, el juicio de faltas 100/98-J contra el orden público, en el que con intervención del Ministerio Fiscal comparece el Guardia Civil número 33.814.547, no compareciendo el denunciado don Mohammed Ben Gkye, pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Mohammed Ben Gkye de la presente falta que se le imputaba con declaración, de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. - Begoña Hocasas Sanz».

Y para que conste y sirva de notificación a don Mohammed Ben Gkye, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1999. - El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

544.-3.800

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 199/98-J se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 1998. Visto por la señora doña Begoña Hocasas Sanz, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, el juicio de faltas 199/98-J por hurto, en el que con intervención del Ministerio Fiscal comparece el denunciante don José Florencio Castañeda Rodríguez, no compareciendo el denunciado don Francisco Eliseo Balbuena Melón, pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Eliseo Balbuena Melón como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1.º del Código Penal a la pena de arresto de tres fines de semana, así como a que indemnice a don José Florencio Castañeda Rodríguez en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia respecto al valor del anillo hurtado, así como le condeno al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. - Begoña Hocasas Sanz».

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Eliseo Balbuena Melón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1999. El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

545.-3.800

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 198/98-J se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 1998. Visto por la señora doña Begoña Hocasas Sanz, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, el juicio de faltas 198/98-J por injurias y amenazas, en el que sin intervención del Ministerio Fiscal no comparece ni doña Ana María Pascual Espinosa ni don Ramiro Martínez de Trespuentes Fernández de Montoya, pese a estar citados en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Ana María Pascual Espinosa y a don Ramiro Martínez de Trespuentes Fernández de Montoya de la presente falta que se les imputaba con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. - Begoña Hocasas Sanz».

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana María Pascual Espinosa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1999. - El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

546.-3.800

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno***Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a doña Juana Bombín Polo que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta del bien hipotecado siguiente: Solar en Criales de Losa (Burgos), al sitio de Barrio Bajero, núm. 64, actualmente la calle en donde se encuentra su fachada se llama Real, y dicho solar linda por su lado derecho, con el núm. 2 de dicha calle, y por su lado izquierdo, con el núm. 8.

El solar tiene forma rectangular, cuyos lados miden aproximadamente 10,60 x 9,95 metros, dando una superficie de 105 metros cuadrados.

Se encuentra dentro del casco urbano del pueblo, el cual se encuentra dentro del municipio de Medina de Pomar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.972, libro 102, folio 31, finca 14.791, habiéndose ofrecido como mejor postura la de treinta y dos mil pesetas realizada por la Procuradora de la parte actora y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12 del art. 131 L.H., es decir para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV núm. 1102/0000/14/0426/90, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña Juana Bombín Polo, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 2 de febrero de 1999. - El Secretario (ilegible).

868.-3.800

JUZGADO DE LOS SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-1.030/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Fernando Vidal García, contra Fondo de Garantía Salarial y Auto Ausín Sport, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número D-1.030/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

Que acogiendo la pretensión de despido improcedente, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de don Fernando Vidal García y condenando a la empresa demandada Auto Ausín Sport, S.L., a que a su elección o bien readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le abone la cantidad de 223.335 pesetas (doscientas veintitrés mil trescientas treinta y cinco pesetas), en concepto de indemnización, más en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 15 de octubre de 1998 hasta la fecha de la notificación a la empresa de la presente resolución, a razón de 4.963 pesetas (cuatro mil novecientas sesenta y tres pesetas diarias), previniendo a la propia empresa de que la elección deberá hacerla por escrito o comparecencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, pues en otro caso se entenderá que opta por la readmisión y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Y para que conste y sirva de notificación a Auto Ausín Sport, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 13 de enero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

558.-4.750

Autos núm. 781/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Iñaki Martínez Baigorri, contra Paletizados Madrid, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por cantidad registrado con el número D-781/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

Que estimando la demanda presentada por don Iñaki Martínez Baigorri, debo condenar y condeno a Paletizados Madrid, S.L., a pagar al actor la cantidad de 172.972 pesetas (ciento setenta y dos mil novecientas setenta y dos pesetas), más el 10% por mora y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria al que no alcanzará el recargo del 10% por mora y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a Paletizados Madrid, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 29 de enero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

555.-3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-730/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Antonio García Gutiérrez, contra Comercial El Plantío, S.L., en reclamación por despido y extinción de contrato, registrado con el número D-730/98, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio García Gutiérrez, contra Comercial El Plantío, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante acordado por la empresa, a la que condeno a que, a su opción, o bien readmita al trabajador en las mismas condiciones y puesto de trabajo que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación o bien dé por extinguida la relación laboral, abonando al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de ochocientas diecinueve mil novecientas una pesetas (819.901 ptas.) y además los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de notificación de esta sentencia a razón de 4.901 pesetas/día, siendo ambas cantidades el objeto de condena a los efectos de consignación caso de recurso, con advertencia a la empresa que de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia por escrito o comparecencia ante este Juzgado, se entenderá que opta por la readmisión.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega) de Burgos, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Comercial El Plantío, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 14 de enero de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

573.-7.600

JUZGADO DE LO PENAL DE PALENCIA

Requisitoria

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en autos del rollo número 166/97, dimanante de pro-

cedimiento abreviado número 110/95 del Juzgado de Instrucción número cinco de Palencia seguido en este órgano jurisdiccional por utilización ilegítima de vehículo, falta de hurto, se cita y llama al condenado don Juan Carlos Vega Allende, con D.N.I. número 12.759.194, nacido el 11-10-70 en Velilla del Río C., hijo de don Julio y de doña Margarita, estado civil N/C, profesión N/C, con último domicilio en el Centro de Educación e Integración Social (CEIS) de Burgos y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas en relación a requerirle al pago de las multas que le vienen impuestas.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial, que procedan a su búsqueda, detención y personación, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, a fin de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia, a 8 de enero de 1999. - La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz. - El Secretario (ilegible).

580.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a doña María del Carmen Casado Andrés, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 de junio de 1998 se dictó la siguiente

Providencia. Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se detalla, previéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres.

Tomo 3.331, folio 163, finca 17.316. Urbana: Vivienda en la Barriada Juan XXIII, 11, 3, 2. Tiene una superficie construida de 68 metros cuadrados. C.C.E. Edificio: 2,830000%.

De esta finca se embarga una mitad indivisa del pleno dominio.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 95/10762714, descubierto total 1/94-12/94.

Débitos: 324.204 pesetas de principal, más 113.471 pesetas de recargo de apremio, más los gatos y costas que se produz-

can hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a don Santiago Conde Hoyo, como copropietario de la finca objeto de este embargo, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, número 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargada, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 22 de diciembre de 1998. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

650.-8.930

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Salvador Domingo Mena, como Jefe de la Unidad de Cultura de la Diputación Provincial de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Odra (Camino de Santiago), en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos doña Ana María Montañés Fernández, en octubre de 1998 son:

Demolición del puente actualmente existente y construcción de un nuevo puente con otro trazado.

El nuevo puente proyectado no es para el tránsito de vehículos; las cargas consideradas permitirán únicamente el paso de peatones y de ganadería (caballos, ovejas, etc.).

Se proyecta de madera laminada de tres vanos los de los extremos, de 10 metros de luz y el central de 19,50 metros de luz mediante dos pilas realizadas de hormigón y piedra caliza.

La altura del puente sobre las zapatas de las pilas es de 4,50 metros aproximadamente, el tablero del puente tiene una anchura de 3,74 metros, siendo la anchura total con barandillas de 4 metros.

La sección hidráulica del nuevo puente es superior a la del actual; la longitud del puente existente es de 34,60 metros y la del nuevo puente será de 39,50 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Castrojeriz (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5,

Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O.C.-23.021/98-BU).

Valladolid, a 27 de enero de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

585.-5.700

Don Antonio Peñalver Serrano, con D.N.I. 6.197.658 y domicilio en calle Casa la Vega, número 35-2.º D, 09007 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado en la zona de policía del arroyo San Juan, en el término municipal de Cardeñajimeno (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Vallado de una finca de su propiedad mediante la construcción de una valla con un murete de hormigón de 0,2 metros de ancho por 0,2 metros de alto, con postes metálicos colocados cada 3 metros y una malla exagonal de 40 x 2 mm. y una altura de 2 metros rematada en la parte superior por alambre de espino.

En la parte noroeste una puerta de dos hojas de 4 metros y en la parte suroeste una puerta peatonal de un metro y las dos puertas con malla metálica en la parcela de su propiedad número 301 del polígono 7 en término municipal de Cardeñajimeno (Burgos), en zona de policía del arroyo San Juan.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cardeñajimeno (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O.Z.-22.973/98).

Valladolid, a 27 de enero de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla,

635.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de noviembre de 1998, se otorga a don Angel Fernández Isusi la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de un lit./seg., a derivar del río Nela, en el término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 1998. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

632.-3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1998, acordó aprobar el expediente de modificación y de implantación de nuevas ordenanzas

reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, que a continuación se indican:

1. - Suministro de agua a domicilio (modificada).
2. - Recogida de basuras y residuos sólidos.
3. - Rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

Durante los treinta días el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, no habiéndose presentado dentro de dicho plazo reclamación alguna, por lo que dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra el mismo acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público juntamente con el texto íntegro de las ordenanzas para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villayerno Morquillas, a 27 de enero de 1999. - El Alcalde, José Morquillas Mata.

* * *

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO I. - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º - *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la presentación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

Artículo 3.º - *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, en las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º - *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º - *Exenciones.*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º - *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, enten-

diéndose iniciada dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

Artículo 7.º - Declaración e ingreso.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en esta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8.º - Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 9.º - Cuota tributaria y tarifas.

1. La cuota tributaria correspondiente a la corrección de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 50.000 pesetas por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa. - Uso doméstico:

Por contador, 600 ptas. al año; hasta 135 metros cúbicos al semestre, a 50 ptas. el metro cúbico; exceso, 135 hasta 150 metros cúbicos, a 100 ptas.

El exceso de 150 metros cúbicos, a 500 ptas. el metro cúbico rebasado.

El consumo de la casa taberna se cobrará todos los metros consumidos a 50 ptas.

El consumo de agua para obras que instalen contador y si no 50.000 ptas. mientras dure la obra.

DISPOSICION FINAL. -

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de diciembre de 1998, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

512.-5.700

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

TITULO I. - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º - Fundamentos y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida de basuras que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 59 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º - Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de la recogida de basuras

domiciliaria y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos y cuya recogida o vertido exiga la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogidas de escombros de obras.

Artículo 3.º - Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas o locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiario del servicio.

Artículo 4.º - Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º - Exenciones.

1. Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal, estén inscritos en el padrón de la beneficencia como pobres de solemnidad u obtengan ingresos anuales inferiores a los que correspondan al salario mínimo interprofesional.

Artículo 6.º - Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar que es único, aplicándose la tarifa de 5.000 pesetas por cada vivienda que sea habitable, bien todo el año o por temporada.

La cuota señalada en la tarifa tiene carácter irreducible y corresponde a un año.

Artículo 7.º - Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose iniciada dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando está establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles utilizadas por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán anualmente en la fecha que señale el Ayuntamiento, de acuerdo con el servicio de recaudación.

Artículo 8.º - Declaración e ingreso.

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la tasa los sujetos pasivos

formalizarán su inscripción en matrícula, presentando al efecto la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota anual si es en el primer trimestre o prorrateada por los trimestres del año a que corresponda.

2. Cuando se conozca ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula o padrón se llevarán a cabo en esta las modificaciones correspondientes que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. El cobro de las cuotas se efectuará anualmente, mediante recibo derivado de la matrícula o padrón.

Artículo 9.º – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracción tributaria, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL. –

La presente ordenanza fiscal cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1998, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir de 1.º de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

514.-5.700

TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS NO SUJETOS AL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por los aprovechamientos especiales que se derivan del tránsito de vehículos no sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas del término municipal.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial del dominio público local que se deriva del tránsito por las vías de uso público municipal de los vehículos no sujetos al impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica produciendo restricciones del uso común general.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los vehículos no sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

Artículo 4.º – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Exenciones.*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º – *Normas de gestión.*

A los efectos de liquidación de esta tasa se formará anualmente por el Ayuntamiento el correspondiente padrón que quedará expuesto al público por treinta días, a efectos de reclamaciones, anunciándose por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá la base de los documentos cobratorios.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la Administración se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- Los elementos esenciales de la liquidación.
- Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.
- Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la tasa.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración producirán la eliminación respectiva del padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Artículo 7.º – *Obligación de pago.*

La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

- Tratándose de altas en el padrón correspondiente en el momento de concederse el aprovechamiento especial o desde que el Ayuntamiento tenga conocimiento de que tal aprovechamiento se está produciendo.
- Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los padrones de esta tasa, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

El pago de esta tasa se realizará en el caso a) por ingreso directo en la Tesorería Municipal, y en el caso b) por años naturales durante el período de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para su ingresos de derecho público, en la Tesorería Municipal o en el centro designado al efecto.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 9.º – *Tarifas.*

Las tarifas de la tasa regulada en esta ordenanza serán las siguientes:

- Tarifa 1. – Tractores, diez mil (10.000) pesetas.
- Tarifa 2. – Remolques, cinco mil (5.000) pesetas.

DISPOSICION FINAL. –

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de diciembre de 1998, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

515.-5.700

Ayuntamiento de Castildelgado

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Castildelgado, a 28 de enero de 1999. - El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

511.-3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y no habiéndose producido reclamaciones, resulta aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 1998, cuyo texto resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 15.194.759 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 23.882.626 ptas.
 3. Gastos financieros, 2.127.367 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.800.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 36.445.262 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 9.344.320 pesetas.
- Suma total del estado de gastos: 87.794.334 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 16.695.344 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 5.221.865 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 16.312.082 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 11.256.504 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.379.666 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 33.056.980 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 2.871.893 pesetas.
- Suma total del estado de ingresos: 87.794.334 pesetas.

Plantilla de personal. -

A) Personal funcionario:

- Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel de complemento de destino 26.
- Un auxiliar administrativo, grupo C, nivel complemento de destino 18.

B) Personal laboral:

- Un operario de servicios múltiples.
- Una plaza de bibliotecario a tiempo parcial.
- Una plaza de operario de la Planta Potabilizadora, indefinido.
- Dos plazas de la Oficina de Turismo de duración determinada, al amparo del Decreto 2.546/1994.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Covarrubias, a 21 de enero de 1999. - El Alcalde-Presidente, Juan José Ortiz Juarros.

642.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, previa autorización de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de

fecha 12-11-98, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 23-12-98, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta y tipo de licitación:

Bien denominado «Casa Cuartel».

Parcela de unos 907 metros cuadrados.

Situación en la calle Carretera de Bilbao, número 2; Pedrosa.

Linderos. -

Norte: Carretera.

Sur: Finca de donde procede.

Este: Carretera.

Oeste: Linda Alta y Jacinto Guerra.

La parcela cuenta con un edificio que se destinó a albergar las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil, actualmente deshabitado, al sitio de Pedrosa. Está dividido en dos alturas construida de forma tradicional: Muro de mampostería de piedra ordinaria, enfoscados exteriores, estructura de madera y teja de hormigón. La superficie construida del Cuartel es de 319 metros cuadrados, con un patio interior de 197 metros cuadrados y un garaje de 38 metros cuadrados, linda por todos sus lados, con terreno propio de la finca.

Naturaleza del dominio: Bienes de propios.

Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo: Tomo 2.025, libro 47, folio 153, finca núm. 3.843-N.

Total del tipo de licitación: 12.967.400 pesetas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que me confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del mismo cuerpo legal y Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

a) Duración del contrato: El contrato termina y queda consumado con el pago por parte del adjudicatario de los bienes objeto de la subasta, todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

b) Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina por término de ocho días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas. En caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la subasta, anunciándose de nuevo esta una vez resueltas aquellas.

c) Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación.

d) Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina durante los veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, terminando el plazo de presentación de proposiciones, el último de dichos días, a las 14 horas.

e) Apertura de pliegos: La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de proposiciones, que no sea sábado, a las doce horas.

f) Documentos que deben presentar los licitadores: Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición, el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración del licitador en la que afirme no estar afectado de incapacidad, incompatibilidad y prohibición alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario a no ser que el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, y con D.N.I. número, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de, correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

Fecha y firma.

Declaración de capacidad:

El que suscribe, a los efectos del artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad, incompatibilidad o prohibición alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, para la enajenación de

En Merindad de Valdeporres, a

En Merindad de Valdeporres, a 28 de diciembre de 1998. - El Alcalde-Presidente, José Antonio Escudero Peña.

636.-18.620

CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE BURGOS

En su reunión del día 30-12-98 el Pleno de la Cámara Agraria Provincial de Burgos aprobó las bases para la adjudicación en arrendamiento por el procedimiento de concurso-subasta, de la plaza de garaje número 26, localizada en la segunda planta del sótano del número 14-bis de la Avenida Reyes Católicos, de esta capital.

Al objeto de poder presentar las ofertas correspondientes, se expone al público por plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los interesados podrán recoger las bases en el domicilio social de la Cámara Agraria Provincial de Burgos, en la calle Parque Virgen del Manzano, número 19-1.º.

Las proposiciones para tomar parte en la presente adjudicación se presentarán en sobre cerrado, escrito o máquina o en letra de imprenta y no se aceptarán las que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer a esta Cámara la oferta económica.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, dando lugar su incumplimiento a la desestimación de las proposiciones. El sobre presentado se ajustará a la literalidad siguiente: «Proposición que suscribe don, para tomar

parte en el concurso-subasta del arrendamiento del garaje propiedad de la Cámara Agraria Provincial».

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en la calle/plaza, provincia de Burgos, y provisto del D.N.I./N.I.F. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por poder notarial), enterado de las bases que rigen la adjudicación de la plaza de garaje número 26 situada en la segunda planta del sótano del número 14-bis de la Avenida de los Reyes Católicos, tomo parte en el concurso-subasta, comprometiéndome a arrendar el citado garaje, en el precio de pesetas mensuales (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones que rige este arrendamiento y que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación a adjuntar en el sobre:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Plenos de esta Corporación, a las 12 horas, una vez transcurridos cinco días hábiles desde la finalización del plazo de exposición, siendo el acto público y bajo la presidencia del señor Presidente de la Cámara o en su lugar el Vicepresidente, asistido por el Secretario Técnico.

Burgos, a 27 de enero de 1999. - El Presidente, José Manuel de las Heras Cabañas.

699.-4.180

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. núm. 0000.000.127863.1, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.138508.9, Of. Principal.

L.O. núm. 0010.000.005281.2, Urbana 1.

L.O. núm. 0013.000.020387.2, Urbana 4.

L.O. núm. 0081.000.001104.1, Urbana 7.

L.O. núm. 0081.000.006468.5, Urbana 7.

L.O. núm. 0094.000.005024.0, Urbana 11.

L.O. núm. 0099.000.003035.7, Urbana 17.

L.O. núm. 0099.000.003370.8, Urbana 17.

L.O. núm. 0100.000.002319.2, Urbana 18.

L.O. núm. 0102.000.002983.1, Urbana 20.

L.O. núm. 0108.000.000965.7, Urbana 26.

L.O. núm. 0108.000.001421.0, Urbana 26.

L.O. núm. 0138.000.000685.8, Urbana 30.

L.O. núm. 0018.000.020928.2, Aranda O.P.

L.O. núm. 0018.000.026928.6, Aranda O.P.

L.O. núm. 0110.000.001234.3, Aranda U-2.

L.O. núm. 0017.000.030934.0, Miranda O.P.

L.O. núm. 0017.000.031828.3, Miranda O.P.

L.O. núm. 0086.000.001593.4, Pradoluengo.

L.O. núm. 0032.000.002470.8, Quincoces de Yuso.

L.O. núm. 0023.000.010430.1, Salas de los Infantes.

L.O. núm. 0118.000.000730.4, Sotopalacios.

L.O. núm. 0020.000.008248.7, Villadiego.

L.E. núm. 0098.020.000500.1, Urbana 16.

L.E. núm. 0107.020.000148.8, Urbana 25.

P.F. núm. 0094.040.001811.6, Urbana 11.

P.F. núm. 0023.040.001146.6, Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

472.-5.700

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad tres plazas vacantes de Auxiliares de Biblioteca de la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos.

Admitidos por su número de actuación:

Madera Ullán, Jesús María
 Maestro González, Alberto
 Maestro Manzanal, María Sagrario
 Manrique García, Beatriz
 Manzano García, César María
 María Fernández, María Teresa
 Marín Tapia, Piedad
 Martín Carazo, Miriam
 Martín Mendo, Alejandro
 Martín Puente, Roberto
 Martínez Lacasa, Marta Pilar
 Martínez Martínez, María Dolores
 Martínez Ortiz, Sonia
 Martínez Ruiz, Mónica
 Martínez Saguillo, Ana Rosa
 Martínez San Román, Javier
 Mazo Gigante, Agustín
 Mencía Prada, Manuel
 Mendiz Carpi, Fernando
 Merino Estalayo, Nelida
 Mijangos Delgado, Carolina
 Molina Alonso, Milagros
 Monzón Moya, Fabiola
 Moral Orúe, Covadonga
 Moratinos Calleja, Casilda Azucena
 Moreno Pampliega, Teresa
 Moro Pecharrmán, Miguel Angel
 Olmedillo Adrados, María del Carmen
 Olmo Ruiz, José María del
 Oñate Calvo, David
 Oñate Calvo, María Elena
 Ordóñez Casado, Judith
 Orozco Cuadrado, M.^a Nieves
 Palacín Gálvez, María del Carmen
 Peral Villafruela, Santiago
 Pérez Gonzalo, Alberto
 Pérez Goyanes, Clarisa
 Pérez Martínez, Eva María
 Pérez Moncayo, Ana Cristina
 Pérez Pérez, María Lourdes
 Pérez Puente, Patricia
 Pesquera Cabezas, Juan María
 Prado Prieto, Oscar Luis de
 Prados González, M.^a Amor
 Prieto Bereijo, Ana María
 Raposo Nieto, Luis Javier
 Riberas Gutiérrez, María Lourdes
 Rico Garabito, María Carmen
 Rioja Sáez, María Teresa
 Rodríguez Marquina, Adriana
 Roldán Monge, M.^a Elena
 Ruiz Pérez, María Jesús
 Saiz González, Oscar
 Sánchez López, José Antonio
 Santamaría Santamaría, María Pilar
 Tapia Antón, María Asunción
 Torrero Delgado, Alfonso

Torrijo Baquedano, María Josefa
 Urién Montero, Sergio
 Valero Pérez, María Rosario
 Vaquero Rico, María Peña
 Villegas García, Ana Isabel
 Villota Goitia, Lorea
 Aguarón Rodríguez, María del Carmen
 Alcalde Esteras, Antonia
 Alonso Espiga, Ignacio
 Alonso García, Kira
 Altozano Hernán, María Begoña
 Antolín García, María Angeles
 Antón Larrañaga, Susana
 Arranz Moral, Antonio
 Arribas Arribas, Jesús Alberto
 Ayala Ruiz de Temiño, Pablo
 Barahona Escudero, Luis Miguel
 Barrena Carbayo, Estela
 Barriales González, María
 Barrio Fernández, María Fabiola
 Benito Grijalvo, Carmen
 Benito Jorge, María
 Benito Soto, José Antonio
 Berezo Pérez, María Nieves
 Bernabé Paniego, José
 Berrocal Herrero, Alejandra
 Blanco de Domingo, Juan Carlos
 Caballero Pérez, Alfonso
 Cadiñanos Cortázar, Javier
 Calvo Castro, Josefina
 Calvo Nuño, Oscar
 Campo Santamarta, Alicia del
 Campo Villar, José Miguel del
 Carballera Cotillas, María Teresa
 Carnicero Salvador, Pedro Luis
 Carranza Díez, María del Carmen
 Castañeda Pérez, Oscar Javier
 Chamorro Gavela, Elisa
 Chasco Pérez, Tamara
 Correia Ferreira, Regina María
 Díaz Moral, Inés
 Díaz Moral, María Victoria
 Díez Arce, Yolanda
 Díez Lucas, María Jesús Belén
 Encabo Alonso, Ana María
 Escalante Calero, Miguel Angel
 Fernández-Dans Ortiz de Zárate, Isabel
 Fernández Ortega, Enrique
 Fernández Pérez, M.^a Angeles
 Figal Zurdo, María Pilar
 Fromesta Ruiz, Santiago
 Fuente Ruiz, José Luis de la
 Galán González, M.^a Amparo
 Galán Santos, Susana
 Gaona García-Moreno, María Luisa
 García Alonso, Alejandro
 García Eroles, María
 García García de la Torre, Begoña
 García Hernández, Alfredo
 García Lerma, María Milagros
 García Negro, Julia
 García Peraita, Israel
 García Sebastián, Pedro Javier
 Gayubo Pérez, Agueda
 Gil Martínez, Leticia
 Goitia Paisa, M.^a Isabel
 Gómez-Guillamón Fernández, Beatriz
 Gómez-Guillamón Fernández, Marta
 Gómez García, María del Rosario
 Gómez Rodríguez, Atilana
 Gómez Sanz, María Teresa

González Rodríguez, Sagrario
 Gordillo Alonso, María Isabel
 Grasa Marcuello, María Teresa
 Grial Santos, Oscar Fernando
 Gutiérrez Martínez, Alvaro
 Gutiérrez Mediavilla, Diego
 Heras Díez, Miguel Angel
 Hernández García, Ana Cristina
 Herrero Arnaiz, Alberto
 Herreros Ruiz, Ana Victoria
 Hurtado Saiz, Jorge Alberto
 Hurtado Ubierna, Antonio
 Ibáñez Peraita, Diego
 Illarregui Gómez, Jesús
 Irazábal Fernández, Pilar
 Izquierdo Franco, Fernando
 Izquierdo Herrero, María Carmen
 Justo Martín, Mercedes
 Lambea Pinacho, María Dolores
 Lasheras Bermejo, Carlos José
 Llana Ruiz, Noelia
 López Hernangómez, Eva María

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don José Sagredo García, Presidente del Instituto Municipal de Cultura de Burgos.

Vocales: Don Ignacio M.^º González de Santiago, Gerente en funciones del IMC, como titular, y doña Marta Sainz Antolín, como suplente; doña Carmen Monje Maté, como titular, y doña M.^º José Rojo Fernández, como suplente; representantes designados por la Junta de Castilla y León: Don Juan Carlos Pérez Manrique, Director de la Biblioteca Municipal, y doña Sara Ezquerro Cebollada, como suplente; doña M.^º Angeles Villares Pérez, funcionaria de carrera designada por el Presidente del IMC a propuesta de la Junta de Personal, y doña Carmen de Diego Pintado, como suplente.

Secretario: don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario del Consejo Ejecutivo del IMC.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 12 de marzo de 1999 (viernes), a las 12,00 horas, en el edificio de la Policía Local, sito en la Avda. General Vigón, s/n., debiendo acudir provistos del N.I.F. y bolígrafo.

Burgos, a 28 de enero de 1999. - El Presidente del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos.

852.-39.900

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad siete plazas vacantes de Subalternos en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos.

Admitidos por su número de actuación:

Machín Pascual, José María.
 Madrigal Galiana, Delfina
 Maeso Izquierdo, Rosa María
 Maestro González, Alberto
 Manjón Miguel, Inés Lucía
 Manrique González, María Pilar
 Manzanal Ortega, Marta
 Marcos Campo, María Elena
 María Fernández, María Teresa
 Marqués Rodríguez, Josefa
 Martín Carazo, Miriam
 Martín Corrales, Manuel
 Martín Díaz, Marta
 Martín Puente, Roberto
 Martín Tarrero, María Jesús
 Martínez Alonso, María de las Mercedes

Martínez Alonso, María Yolanda
 Martínez Amayuelas, María del Pilar
 Martínez Arribas, María Isabel
 Martínez Bárcena, Jesús Angel
 Martínez Díez, Elvira María
 Martínez García, Mercedes
 Martínez Hernando, Felipe
 Martínez Hernando, María Angeles
 Martínez Hernando, María Teresa
 Martínez Ibeas, Bernardino
 Martínez Mazagatos, Fernando
 Martínez Monge, Anunciación
 Maté Creso, Eduardo
 Mazo Gigante, Agustín
 Mediavilla Andrés, Ana Belén
 Mediavilla López, Máximo
 Melgosa Alonso, María Angeles
 Menayo García, Paloma
 Méndez Melchor, Juan Antonio
 Mendieta Herrero, María del Carmen
 Merino Estalayo, Nelida
 Merino Herrero, María del Mar
 Miguel Berzosa, Alfredo
 Miguel Fernández, Marta
 Miguel Gómez, Constantino
 Miguel Gómez, Margarita
 Miguel Torre, María Esther de
 Miguel Vicario, Jesús
 Miguel Vidiella, Juan Carlos de
 Miñambres Llona, Rafael
 Molinero Conejo, Emilio
 Molinos Encabo, Millán
 Monedero Gómez, Ana Teresa
 Monedero Gómez, María de los Angeles
 Moral Casillas, Angel
 Moral de Zúñiga, María del Carmen
 Moral Santidrián, Benito
 Morales Santamaría, María Begoña
 Morales Santos, Noemí
 Moratinos Calleja, Casilda Azucena
 Moreno Carnero, María Simona
 Mozos Escribano, Ana Rosa
 Muga Arnaiz, Begoña
 Navalón Ortega, Almudena
 Navarrete Quijano, Virginia
 Navarro Andrés, Ana Isabel
 Navarro Sanchidrián, Jorge
 Nebreda Rogel, Belén
 Nieto Arce, Juan Carlos
 Nogal Pozas, María Pilar
 Núñez Fuente, Araceli
 Nuño Calvo, Yolanda
 Obregón Rojo, Susana
 Ojeda Arriaga, Asunción de los Angeles
 Ojeda Arriaga, María Jesús Raquel
 Olmedillo Padilla, Sonia
 Olmo Herrán, María Pilar del
 Olmo Isar, Ricardo del
 Olmo Ruiz, José María del
 Oñate Calvo, David
 Oñate Calvo, María Elena
 Orcajo García, Mercedes
 Ortega Alvarez, Blanca Delia
 Ortega Cuesta, Amparo
 Ortega Hernando, María Paz
 Ortega Palacín, María Carmen
 Ortega Plaza, Elvira
 Ortega Santillana, María del Carmen
 Ortega Velasco, Jesús
 Palacios Alonso, Susana
 Palacios García, Alberto

Palacios García, Jorge
 Palacios Mecerreyes, Ana María
 Páramo Río, María Rita
 Pardo García, María Concepción Beatriz
 Pardo García, Raquel
 Pardo Jorge, María Concepción
 Pardo Peña, José Antonio
 Pascual Guevara, Lucía
 Pascual Pérez, Ana María
 Pastor Rilova, Luis Alberto
 Peláez Bartolomé, Eva María
 Peña Gil, Jorge
 Peña Herrero, María Belén
 Peña Saiz, María José
 Peña Vivar, María Lourdes
 Peñafiel Sáez, Carmen
 Perea Lucena, José Luis
 Pereda Ezquerro, José Antonio
 Pereiras González, Patricia
 Pérez Cecilia Carrera, José María
 Pérez Antolín, María Antonia
 Pérez Calvo, María Angeles
 Pérez Colina, Javier
 Pérez Colina, José Ignacio
 Pérez de Vega, Teresa de Jesús
 Pérez Espiga, Rosana
 Pérez Giménez, María Olga
 Pérez González, Alfonso
 Pérez González, Cristina
 Pérez Gonzalo, Alberto
 Pérez Iglesias, Manuela
 Pérez Iglesias, Santos
 Pérez López, Ricardo
 Pérez Marijuán, María Elena
 Pérez Marqués, José Luis
 Pérez Martínez, José Luis
 Pérez Sadornil, Montserrat
 Pinto Juan, Ana Belén
 Plaza Pérez, María del Carmen
 Plaza Pérez, Yolanda Gloria
 Porras Barriomirón, María de los Angeles
 Porras Bernabé, María Isabel
 Prados González, M.^a Amor
 Prieto Márquez, M.^a Eloísa
 Prieto Rodríguez, Eliseo
 Quevedo Rojo, M.^a Jesús
 Quintana Arnaiz, Juan José
 Quintana Balbás, Carlos
 Quintana Blázquez, Luis Mariano
 Rámila Fernández, Leonor
 Ramírez Yusta, Alberto
 Redondo Barcenilla, Rosa Olga
 Redondo Castellot, Yolanda
 Redondo de la Fuente, Federico
 Redondo Fernández, Juan Carlos
 Reguero Arlanzón, Pedro Aymar
 Renuncio Carrasco, Virginia
 Requejo Higuero, José Germán
 Revenga Sebastián, Aránzazu
 Revilla Pérez, María de las Nieves
 Revilla Temiño, Raquel
 Revuelta Fernández, Andrés
 Rey Olalla, María Dolores
 Rincón Velasco, Gonzalo
 Rivero Pérez, María Dolores
 Rodes Gómez, José
 Rodilla Peña, Jesús Angel
 Rodríguez Collado, José Andrés
 Rodríguez Díez, Beatriz
 Rodríguez Fernández, Diego
 Rodríguez García, Cristina
 Rodríguez Gómez, Roberto
 Rodríguez Herrera, Felisa
 Rodríguez López, María Soledad
 Rodríguez Martín, María del Carmen
 Rodríguez Martínez, Fernando
 Rodríguez Pascual, Secundino
 Rojo Cámara, María Elena
 Rojo Pineda, Elvira
 Román Yenes, Milagros
 Romero Avilés, María Teresa
 Romo García, Alvaro
 Romo Llorente, María Consuelo Raquel
 Ruano Santos, Alicia
 Rueda Alonso, Francisco Javier
 Rueda Niño, Luisa de
 Ruiz Andrés, Oscar
 Ruiz Benito, María José
 Ruiz Martínez, Violante
 Ruiz Pérez, María Jesús
 Saeta Merino, Luis Miguel
 Sáez Moradillo, Rosa María
 Sáez Santamaría, Luis Adolfo
 Sainz de Baranda Muñoz, María Rosario
 Sainz Arribas, Rubén
 Saiz del Pozo, María Jesús
 Saiz González, Ginés
 Saiz González, Oscar
 Saiz Ordóñez, Feliciano
 Saiz Palacios, María Elena
 Salas de la Fuente, Fernando
 Salcedo Muñoz, María Carmen
 San Eustaquio García, José Enrique de
 San José Lobo, María Ascensión
 Sancha Arauzo, Roberto
 Sancho Tamayo, María Isabel
 Santamaría Franco, José María
 Santamaría García, Ana Isabel
 Santamaría González, Francisco Javier
 Santamaría González, Javier
 Santamaría Núñez, María Inmaculada
 Santamaría Ortega, Raquel
 Santamaría Santamaría, Ana Isabel
 Santillana Valderas, Miguel Angel
 Santos Pascual, Lourdes
 Sanz Deambrogio, M.^a Eugenia
 Sanz López, Luis Javier
 Sanz Molinero, Francisco Javier
 Sanz Molinero, María del Pilar
 Sanza Cubero, Javier
 Sebastián Delgado, Blanca Delia
 Sebastián Delgado, Pedro
 Sebastián Nuño, María Montserrat
 Sedano García, Ana Isabel
 Sedano García, Basilia
 Sergio Iglesias, José Manuel
 Serna de Diego, María del Mar
 Serrano Martínez, Eduardo
 Sevilla Santamaría, Dorotea
 Sierra Marcos, Blanca Nieves
 Sigler Retes, Jesús Carlos
 Sigler Retes, María del Pilar
 Soto Báscones, Mónica
 Soto Covarrubias, Juan Carlos
 Soto Muñoz, María Isabel
 Soto Muñoz, Víctor Manuel
 Soto Pérez, Lucía
 Soto Pérez, Miguel Angel
 Soto Saiz, Sara
 Tamayo Fuentes, María Belén
 Tapia Antón, María Asunción
 Temiño Rubio, Eliecer

Terradillos Pardo, Manuel
 Tobalina Arnaiz, María Isabel
 Tobar Conde, María del Amparo
 Tobar Conde, María Encarnación
 Tobar Conde, María Gloria
 Tobar Rogel, Felisa
 Tomé Villaverde, Fernando
 Torre Sainz, Inmaculada
 Trigo Ruiz, Carmen Elvira
 Ubierna Fernández, Clara Adelaida
 Ubierna González, Amelia
 Ubierna Sixto, María del Pilar
 Urbel Martínez, María Sonia
 Vadillo Maté, Purificación
 Val Sebastián, María Isabel
 Valdés Cabañes, Francisco Javier
 Valdivielso Gago, Ana María
 Valdivielso Temiño, Belén
 Valle López, Carolina del
 Valle López, Susana del
 Valle Páramo, Carlos
 Vallejo Barriuso, Miguel Angel
 Vallelado Sánchez, Jaime
 Valverde Cano, Yolanda
 Vargas Andrés, César
 Varona Rodríguez, M.^a Victoria
 Velasco Franco, María Natividad
 Vélez González, Jesús Javier
 Vicario González, Margarita
 Villar González, Rocío
 Villaverde Estébanez, María Concepción
 Virumbrales Soto, Angel
 Vivar Urrestarazu, Ainhoa María
 Yela Moja, Fernando
 Zamora García, Israel
 Zapatero Camarero, María Sol
 Zatón Gómez, José Alberto
 Zugasti Abad, María Salomé
 Abad Abad, Ciriaco
 Abal García, María Teresa
 Acha Cárcamo, Félix
 Adrián Azofra, Blanca Delia
 Adrián Castro, M.^a Pilar
 Aguado Cantalapiedra, Mariano
 Aguado Nieto, María Teresa
 Aguarón Rodríguez, María del Carmen
 Aguarón Rodríguez, Roberto
 Albo Palacios, Beatriz
 Alcalá López, Jesús
 Alcalá López, Modesto
 Alfonso Portilla, Amelia
 Alonso Bustillo, Luis María
 Alonso Cordero, Gemma
 Alonso Díaz, Inmaculada
 Alonso Espiga, Ignacio
 Alonso García, Enrique
 Alonso García, Isabel
 Alonso García, Kira
 Alonso Maté, Rita María
 Alonso Muñoz, Pedro
 Alvarez Hernández, Alberto
 Alvarez Saiz, Angel Manuel
 Alzaga Manero, Araceli
 Alzaga Manero, Eva María
 Amaya Amayuelas, Juan Carlos
 Amo Caballero, Ricardo Luis
 Andrés Bravo, María Sol
 Angulo Angulo, Ana Belén
 Antón García, María Luisa
 Antón González, Lorenzo
 Antón González, María Consolación
 Antón Simón, Fernando
 Aparicio García, Aitor
 Aparicio Torre, Jesús Santiago
 Aragón Hervás, Francisco Javier
 Araguzo Sanz, Araceli
 Arce García, José
 Arce García, María Carmen
 Arechaga de Miguel, José Julio
 Arechaga de Miguel, Roberto
 Ares Falagan, Laura
 Aretio Romero, María Angeles
 Arija Pedrejón, Pilar
 Arnaiz Andrés, Blanca Nieves
 Arnaiz Bustillo, María Esther
 Arnaiz González, Antonia
 Arnaiz González, María Jesús
 Arnáiz Miguel, María del Carmen
 Arranz López, Aurea
 Arribas Alegre, Justina
 Arribas Arribas, Jesús Alberto
 Arribas Blanco, Elena
 Arribas Espinosa, María Azucena
 Arribas Isequilla, María Concepción
 Arribas Tomé, Luis
 Arroyo Arauzo, María de las Viñas
 Arroyo Arauzo, María Josefa
 Arroyo Manzanal, Cristina
 Arroyo Manzanal, Inmaculada
 Arroyo Martín, Esther
 Arroyo Redondo, Francisco José
 Asensio Santamaría, Ignacio
 Asensio Santamaría, María Teresa
 Ausín Molina, Inés
 Avilés Jerez, Sonia
 Ayuso Hernández, María Belén
 Ayuso Hernández, Marta María
 Ayuso Ortiz, Montserrat
 Barcenilla Mena, Jesús
 Barcenilla Mena, Manuel
 Barquín Franco, Blanca Delia
 Barquín Franco, María Josefa
 Barrio Sevilla, Isidro
 Barriuso Ruiz, Justino
 Basurto Santiago, Raquel
 Basurto Santiago, Sonia
 Bayón Sanz, María Nuria
 Benito García, María Asunción
 Benito Grijalvo, Carmen
 Benito Jorge, María
 Benito Pardo, María Teresa
 Benito Peñas, Fermín
 Berezo Pérez, María Nieves
 Bernabé Paniego, José
 Blanco Alegre, Ana Isabel
 Blanco Castrillo, Jesús Lucio
 Blanco Cubillo, Blanca Ascensión
 Blanco de Domingo, Juan Carlos
 Blanco Nebreda, María Paz
 Borrego Lomas, María Yolanda
 Bravo Pérez, Marcos Javier
 Briones Navarro, Jesús
 Burillo Gamarra, Teodoro
 Calatrava Tejera, Antonio Javier
 Calleja Fernández, Miguel Angel
 Calvo Castro, Josefina
 Calvo Nuño, Oscar
 Calvo Toledo, María Jesús
 Camarero Bartolomé, Beatriz
 Camarero García, Lourdes
 Camarero Medel, Román
 Cameno Antolín, Carlos Alberto

Campo Carrasco, Luis Jerónimo del
 Campo Mahamud, María Isabel
 Campo Villar, José Miguel del
 Cantero Díez, Pablo
 Carnicero Moral, Gerardo Manuel
 Carpintero Pérez, María Luisa
 Carranza Díez, María del Carmen
 Carranza Sáenz, Rosa María
 Carretero Izquierdo, Felisa
 Carrillo Santamaría, Ana Isabel
 Casal López, Miguel Luis
 Casares Román, María Soledad
 Cascajares Villanueva, María Angeles
 Casero López, Benjamín
 Castañeda Martín, Santiago José
 Castañeda Pérez, Oscar Javier
 Castrillo Ojeda, Fernando
 Castrillo Ojeda, Isabel
 Cercadillo del Cura, Julián Pedro
 Chomón Montero, María Victoria
 Cob Lázaro, Félix
 Coca Portal, Francisca
 Cordero Trigo, Juan Gonzalo
 Corral Gutiérrez, Rosa Nieves
 Corral Pérez, José María
 Covarrubias Escalante, María Mercedes
 Crespo Alonso, Carmen
 Cuartango Martínez, Luis José
 Cuasante Rodríguez, Piedad
 Cuesta Bustillo, Francisco Javier
 Cuesta Dueñas, Rosario
 Cuesta González, Guillermo
 Cuesta González, Ricardo
 Dehesa Moral, Miguel Angel
 Delgado Abad, Inés
 Delgado Barbero, Ana Beatriz
 Delgado Bárcena, Cristina
 Delgado Bárcena, Sonia
 Díaz Moral, Inés
 Díaz Moral, María Victoria
 Díez Alonso, Carmelo
 Díez Alonso, María Paz
 Díez Blanco, Rafael
 Díez Casado, Agustín
 Díez García, Cándido
 Díez González, Rebeca
 Díez Lucas, María Jesús Belén
 Díez Melgosa, Javier
 Domingo Manrique, Félix
 Domingo Moradillo, Félix
 Echevarría del Alamo, Isidro
 Eguren Alonso, Eladio
 Elosúa Gutiérrez, Javier
 Encabo Alonso, Ana María
 Escalante Calero, Miguel Angel
 Escaño Pérez, José Luis
 Escobales Tarro, Rosa María
 España Artíguez, María Néliida
 España Díez, Juan Manuel
 Esteban González, Blanca Flor
 Fernández Alonso, José Antonio
 Fernández Bartolomé, José Carlos
 Fernández Juárez, Matilde
 Fernández Ortega, Enrique
 Fernández Pérez, M.^a Angeles
 Fernández Pérez, Montserrat
 Fernández Sánchez, Eduardo
 Fernández Sánchez, Juan Antonio
 Fernández Santamaría, María Angeles
 Francés Arenas, Juan José
 Franco Argul, María Cruz
 Franco Franco, Isidoro
 Fuente Fernández, María Carmen de la
 Fuente Fernández, María de los Angeles
 Gadea Cámara, Ana Amelia
 Gadea Cámara, Silvia
 Gallego Romero, Roberto
 Gallo Alcalde, Eusebio
 Gamero López, Angel
 Gaona Balbás, Francisco José
 García Antón, María Jesús
 García Antón, María Luz
 García Antón, Matilde
 García Arauzo, Raquel
 García Barga, Sofía
 García Benito, María Elena
 García Cancio, Francisco Javier
 García Cordero, Ana Cristina
 García Cortijo, José Ignacio
 García de la Torre, Alberto
 García del Cura, Carlos
 García Eroles, María
 García Esteban, Juan José
 García Esteras, María Eugenia
 García García, Irene
 García García, Juan Angel
 García Gómez, Aurora
 García Lerma, María Milagros
 García Liqueste, Lidia
 García López, Ricardo
 García Maestro, Joaquina
 García Medina, María Yolanda
 García Pérez, Miguel Angel
 García Rastrilla, Ramón
 García Sáez, Ana María
 García Santamaría, Marta
 García Sebastián, Pedro Javier
 García Serrano, Gonzalo
 García Varona, Alfonso
 García Vicente, José Luis
 Gascón Fernández, Federico
 Gayubo Pérez, Agueda
 Gázquez Revilla, Susana
 Gil Domínguez, Jorge
 Gil Gutiérrez, Eduardo
 Goicoechea Escolante, Oscar
 Gómez Alonso, M.^a Eugenia
 Gómez Betete, Fernando
 Gómez Bocos, Juan Pablo
 Gómez Chomón, Juan Luis
 Gómez Estella, Ana Isabel
 Gómez García, María Lourdes
 Gómez Noguera, María Gemma
 Gómez Ortiz, Carlos
 González Aguilar, Manuel
 González Centeno, Julio
 González de Diego, María Jesús
 González Fernández, Gustavo
 González García, Luis Carlos
 González García, María Pilar
 González García, Yolanda
 González González, Gregorio
 González Hernando, Ana Pilar
 González Juanes, Raquel
 González Juez, Rosa María
 González Muñoz, Elena
 González Ortega, Blanca Rosa
 González Ortega, Jorge
 González Ortega, M.^a Esther
 González Ortega, Mónica
 González Rodríguez, Angel
 González Santamaría, Isabel

González Santos, Víctor Marcos
 Gordillo Alonso, María Isabel
 Güemes Güemes, Ana Belén
 Gutiérrez Alegre, Carolina
 Gutiérrez Alegre, María Lourdes
 Gutiérrez Cuesta, Socorro
 Gutiérrez González, Marta
 Gutiérrez Lope, Susana
 Gutiérrez Martínez, Alvaro
 Gutiérrez Millán, Sonia
 Gutiérrez Ramírez, José Antonio
 Gutiérrez Ramírez, María Isabel
 Gutiérrez Ramírez, María Natividad
 Gutiérrez Renedo, Jorge
 Gutiérrez San Miguel, María Concepción
 Gutiérrez Varona, Milagros
 Henares Alonso, Amador
 Heras Díez, Miguel Angel
 Heras García, Esther de las
 Hermosilla Vélez, Gonzalo
 Hernando Merino, Trinidad
 Herrera Martínez, César
 Herreros Medina, María Isabel
 Herreros Ruiz, Ana Victoria
 Higuero Santibáñez, Rosa María
 Hinojar Gonzalo, María Jesús
 Hortigüela Cendrero, Pablo Domingo
 Huidobro Moradillo, Carlos Patrick
 Hurtado Saiz, Jorge Alberto
 Ibáñez Lozano, Jesús María
 Iglesias Alcalde, Noelia
 Iglesias Humayor, Jesús Manuel
 Irazábal Fernández, Pilar
 Izquierdo Herrero, María Carmen
 Izquierdo Macho, Juan José
 Izquierdo Nebreda, Begoña
 Izquierdo Nebreda, María Brígida
 Izquierdo Nieto, Jesús
 Izquierdo Pérez, José Luis
 Jerez Aparicio, Francisco Javier
 Juez Juez, Ramiro
 Juez Palacios, María Pilar
 Lacalle Díaz, María José
 Lara Castrovido, Julio
 Lara Simón, Eduardo
 Lara Temiño, Belén
 Lázaro Sanz, Mónica
 León de las Heras, Yolanda de
 Lerena Blázquez, Carmen
 Lezama Morales, Iseike Edjang
 Linaje Fernández, Víctor José
 Llorente Carazo, Jesús María
 Llorente Celorrio, María Isabel Olga
 Llorente Rebollo, José Manuel
 López-Sanvicente Ramos, Cristina
 López Andrés, María del Rosario
 López Bueno, Alberto
 López Cerezo, María Lourdes
 López de la Fuente, Clara Miriam
 López Delgado, María Estrella
 López Díez, Marta
 López Gallo, María Belén
 López Infante, Elena
 López Izquierdo, María Reyes
 López López, José Antonio
 López Manjón, Montserrat
 López Martín, María Dolores
 López Mecerreyes, Luis Javier
 López Muñoz, Víctor Miguel

López Peña, Irene
 López Villalobos, Juan Carlos

Composición del Tribunal:

Presidente: Don José Sagredo García, Presidente del Instituto Municipal de Cultura de Burgos

Vocales: Don Ignacio M.^a González de Santiago, Gerente en funciones del IMC, como titular, y doña Milagros Moratinos Palomero, como suplente; doña María Mar Antón Vicente, y don Juan Manuel Ruiz Solsona, como suplente, personal laboral subalterno nombrado por el Presidente del IMC; doña María del Mar Gómez Herrero, a propuesta del Comité de Empresa y don José Antonio Morcillo García, como suplente.

Secretario: Don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario del Consejo Ejecutivo del IMC.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 5 de marzo de 1999 (viernes), a las 12,00 horas, en el edificio de Arquitectura Técnica de la Universidad de Burgos, sito en la Avda. General Vígón, s/n., debiendo acudir provistos del N.I.F. y bolígrafo.

Burgos, a 28 de enero de 1999. - El Presidente del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos.

853.-136.800

Ayuntamiento de Trespaderne

Por don Antonio y don Pedro Tobalina Barredo, CB, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de un taller de carpintería de madera, en la calle Negro Día 7, de Trespaderne.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Trespaderne, a 18 de enero de 1999. - El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

859.-6.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, Plaza de España, número 1, 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Teléfono y fax: 947 37 21 21.

2. - Objeto del contrato: «Segunda fase renovación del recinto de las Piscinas Municipales».

3. - Plazo de ejecución: Antes del 1 de junio de 1999.

4. - Presupuesto base de licitación: Seis millones (6.000.000) de pesetas, IVA incluido.

5. - Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

6. - Garantía provisional: Ciento veinte mil (120.000) pesetas.

7. - Clasificación del contratista: Grupo B, subgrupo 2, categoría A (O.28/6/91).

8. - Criterios adjudicación, documentación a presentar y modelo de proposición: Ver pliego de condiciones a disposición de los licitadores en este Ayuntamiento.

9. - Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

10. - Pliego de condiciones: Se expone al público durante ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del

presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación si se formularan reclamaciones, en su caso.

Melgar de Fernamental, a 4 de febrero de 1999. - La Alcaldesa (ilegible).

857.-7.600

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, Plaza de España, número 1, 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Teléfono y fax: 947 37 21 21.

2. - Objeto del contrato: «Colector de saneamiento del Polígono Industrial».

3. - Plazo de ejecución: Las obras deberán estar finalizadas y certificadas en un 60% antes del 30-6-99, y en su totalidad en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.

4. - Presupuesto base de licitación: Diez millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos trece (10.194.813) pesetas, IVA incluido.

5. - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta a la baja.

6. - Garantía provisional: Doscientos tres mil ochocientos noventa y seis (203.896) pesetas.

7. - Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría B (O.28/6/91).

8. - Documentación a presentar y modelo de proposición: Ver pliego de condiciones a disposición de los licitadores en este Ayuntamiento.

9. - Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

10. - Pliego de condiciones: Se expone al público durante ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación si se formularan reclamaciones, en su caso.

Melgar de Fernamental, a 4 de febrero de 1999. - La Alcaldesa (ilegible).

858.-7.600

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la J. de C. y L. y por así haberlo acordado esta Junta Vecinal, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos forestales con expresión del precio de tasación, índice y lugar de localización. Todos ellos ubicados en el monte Ahedo y Dehesa número 271 del C.U.P. y de la pertenencia de esta Junta Vecinal, siendo como sigue:

Lote núm. 1: 210 pinos silvestres con 180 metros cúbicos de madera, siendo el precio de tasación de 2.160.000 pesetas y el precio índice de 2.700.000 pesetas, localizados en el paraje conocido como «Cabecera del Regato de la Fragua». El plazo de ejecución es de un año a partir de la adjudicación. El modo de liquidar será con revisión de cubicación.

Lote núm. 2: 200 pinos silvestres con 218 metros cúbicos de madera, siendo el precio de tasación de 1.962.000 pesetas y el índice de 2.452.500 pesetas, localizados en el paraje conocido como «Umbría La Cordera». El plazo de ejecución es de un año a partir de la adjudicación. El modo de liquidar será con revisión de cubicación.

Lote núm. 3: 203 pinos silvestres con 207 metros cúbicos de madera, siendo el precio de tasación de 1.863.000 y el índice de 2.328.750 pesetas, localizados en el paraje conocido como «Umbría Rompealbarca». El plazo de ejecución es de un año a

partir de la adjudicación. El modo de liquidar será con revisión de cubicación.

En las subastas citadas regirá el pliego de condiciones facultativas y técnicas, redactado el primero por el Icona y el segundo por el Servicio del Medio Natural de la citada Consejería, así como el pliego de condiciones económico administrativo redactado por esta Junta Vecinal, el cual está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de ocho días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones o alegaciones contra el mismo ante la Corporación de esta Junta Vecinal.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El próximo día 27 de febrero, a las 13,00 horas y en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, pudiéndose presentar las plicas en sobre cerrado hasta ese mismo momento, la apertura de las mismas se realizará inmediatamente después.

La fianza provisional será del 3% del tipo de tasación. Todas las subastas que se publican en el presente anuncio están gravadas con el 4,5% de IVA.

De quedar desierto todos o algunos de los lotes que se subastan, se repetirá en segunda convocatoria el próximo día 6-3-1999, en las mismas condiciones.

Tolbaños de Arriba, a 23 de enero de 1999. - El Alcalde, David Segura Izquierdo.

861.-11.400

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de enero de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir la subasta mediante procedimiento abierto de las obras de reforma del matadero municipal de Belorado para su homologación, primera separata, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La realización mediante subasta de las obras de reforma del matadero municipal de Belorado para su homologación, primera separata, con arreglo al proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Agrónomo don Enrique González Orcajo y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación: Cinco millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesetas (5.735.687 ptas.), incluidos gastos generales, beneficio industrial, IVA, demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 114.714 pesetas, y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Otención de documentación e información: Oficinas del Ayuntamiento de Belorado, en horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Toda proposición, que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que se acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, figurando la inscripción «Reforma del matadero muni-

cial de Belorado para su homologación, primera separata», y se entregarán en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas y adjudicación: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belorado a las trece horas treinta minutos del primer viernes hábil terminado el plazo anterior.

Gastos del anuncio por cuenta del adjudicatario.

En Belorado, a 29 de enero de 1999. — El Alcalde (ilegible).
862.-11.400

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1999, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle correspondiente a la zona denominada La Tabladilla, de este término municipal.

El expediente queda sometido al trámite de información pública por plazo de quince días a contar desde la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial» de Castilla y León, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 25 de enero de 1999. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

865.-6.000

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de febrero de 1999, ha aprobado el proyecto de pavimentación

incluida en los Planes Provinciales de 1999, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García.

El mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de posibles reclamaciones en meritado plazo.

Palazuelos de Muñó, a 10 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

912.-6.000

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por don Carmelo Rodríguez Ruiz, ha sido solicitada licencia de actividad y apertura de un mesón restaurante en la localidad de Orbaneja del Castillo, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 28 de enero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

909.-6.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General

Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, C.P. 09071 Burgos. Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento	Organo Responsable	Apellidos y nombre (o Razón Social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejercicio N.º Expediente
COMPROB. E INVEST.	INSPECCION	OBRAS MALTRANILLA, S.L.	B-09216763	TRAMITE AUDIENC., ALEGAC. Y FORMALIZACION DE ACTAS IVA 1993-94-95-96
COMPROB. E INVEST.	INSPECCION	GARCIA VERDUGO CANDON J. MANUEL	323215L	ACUERDO SANCION IRPF/91
COMPROB. E INVEST.	INSPECCION	OROZCO DE LAS HERAS M.ª CONCEPCION	13028285G	ACUERDO SANCION IRPF/91
APER.EXPTE.SANC.	GEST. TRIB.	BARREIRO GOMEZ JUAN B.	35432832	IVA 77/3T 9702054-1
LIQUIDACIONES	GEST. TRIB.	HERNANDEZ OSANTE DONATO	13290824K	INTER.DEMORA 98510000034
LIQUIDACIONES	GEST. TRIB.	HERNANDEZ OSANTE DONATO	13290824K	IRPF RET.TR. 98500003894
LIQUIDACIONES	GEST. TRIB.	HERNANDEZ OSANTE DONATO	13290924K	IRPF RET.TR. 98500003905
LIQUIDACIONES	GEST. TRIB.	LOPE GONZALEZ JESUS F.	13121225R	IRPF/96 0000026001
APER.EXPTE.SANC.	GEST. TRIB.	LOPE GONZALEZ JESUS F.	13121225R	IRPF/96 20000193961
LIQUIDACIONES	GEST. TRIB.	SANCHEZ REBOLLO FERNANDO	12160908A	REC.AUTL./97 95520001355
LIQUIDACIONES	GEST. TRIB.	SANTOS QUIJANO FRANCISCO J.	13299566T	IRPF/96 0000025001
APER.EXPTE.SANC.	GEST. TRIB.	SANTOS QUIJANO FRANCISCO J.	13299566T	IRPF/96 20000061961
LIQUIDACIONES	GEST. TRIB.	SARRALDE FERNANDEZ CONS.	13123172Q	IRPF/95 21000000002
LIQUIDACIONES	GEST. TRIB.	ARRETA MARKETING 2000	B09300310	SANC.TRIB./97 500005104
LIQUIDACIONES	GEST. TRIB.	BILBAO GOMEZ ALEJANDRO	13285043J	IRPF/96 180000496

Burgos, 18 de enero de 1999. — El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

856.-6.000